BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N°s. 10.741 – 10.742
DECRETOS
Año 2024 N°s. 1.390 – 1.397
RESOLUCIONES
LICITACIONES

LA RIOJA GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

LEYES

LEY N° 10.741

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyase el Artículo 18º de la Ley Provincial Nº 8.468 -Protección de los Derechos de los Consumidores y Usuarios-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 18º.- Toda persona humana o jurídica que comercialice bienes o preste servicios a consumidores y usuarios, deberá exhibir en sus locales de venta o prestación de servicios, un cartel, en lugar perfectamente visible, el que contendrá la leyenda "Si tiene problemas con algún producto o servicio escanea el QR" provisto en el sitio web del Gobierno de la provincia de La Rioja".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139º Período Legislativo, a cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el diputado **Luis Cleto Arce.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 1.390

La Rioja, 23 de septiembre de 2024

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00260-9-2024 mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.741 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inc. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.741 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de septiembre de 2024.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

* * *

LEY N° 10.742

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyase con carácter de oficial a partir de la sanción de la presente Ley, como símbolo cultural de la provincia de La Rioja a la "Bandera de la Chaya", cuya autoría le corresponde al señor Adolfo "Pancho" Cabral.

Artículo 2º.- Establézcase su uso en toda actividad cultural oficial en representación de la Provincia.

Artículo 3º.- Establézcase para su confección las siguientes características:

a) Un paño de tela de seda doble sin presencia de flecos, con las siguientes dimensiones: ciento cincuenta (150) centímetros de largo, y ochenta y cuatro (84) centímetros de ancho.

b) Contar con tres (3) franjas horizontales de veintiocho (28) centímetros cada una con la siguiente colorimetría y posicionamiento:

Superior: de color verde, representando la albahaca, símbolo fundamental en la fiesta tradicional;

Central: de color blanco, representando a la harina, elemento fundamental en el ritual y en alusión a la cosecha;

Inferior: de color amarillo, representando la vaina de algarroba fruto consumido por nuestros aborígenes.

c) En la franja central llevará representada una caja chayera o huancara con la forma originalmente conocida, que simboliza el canto primigenio, primitivo nuestro, ancestral con dos palos de toque cruzado sobre ella, y a sus costados derecho e izquierdo dos ramos de albahaca.

Artículo 4º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Turismo y Culturas.

Artículo 5º.- Invítase a todos los municipios a adherir a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139º Período Legislativo, a cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el diputado **Mario Claudio Ruiz** y los **Bloques Justicialista y Norte Grande.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 1.397

La Rioja, 23 de septiembre de 2024

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00261-0-2024 mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.742 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inc. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.742 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de septiembre de 2024.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

VARIOS

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N°G02-00865-5-19, caratulados: "Francisco Ricardo Martínez s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 661 de fecha de 16 septiembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Cañada, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - Ratificado por Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027558, de fecha 29 de agosto de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-01-050-043-556-490; Superficie Total: 9 ha 7.029,62 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 43, con fecha 10 de septiembre. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con Ex Ruta Nacional N° 38; al Este con propiedad del señor Miguel Alberto Rearte, Mat. Catastral 4-01-050-043-516-312, Disp. 20.143; al Sur con una servidumbre de electroducto y propiedad del señor David Resinovsky, Mat. Catastral 4-01-50-043-420-312, Disp. 13.733; al Oeste con callejón público y propiedad del señor Luis Alberto Schindler, Disp. 20.143. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 16 de septiembre de 2024.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 27/09 al 04/10/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: el Expte. G02-00118-8-22, caratulados: "Moreno, Juan Marcelo s/Saneamiento y Escrituración de inmueble ubicado en barrio Luis Beder Herrera, Dpto. Capital", con fecha de iniciación el 10 de marzo de 2022, se dictó Resolución de Expropiación N° 612 de fecha 04 de septiembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado por Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 027495, de fecha 05 de agosto de 2024, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 16 con fecha 21 de agosto de 2024. Nomenclatura Catastral: Departamento: "01"; Circunscripción "I"; Sección "C"; Manzana "1078"; Parcela "50" que linda al Norte: con parcela Nº 35, Sur: con parcela Nº 37, al Este: con lotes 18 y 19; y al Oeste: con calle José Córdoba inicio al callejón público. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 12 de septiembre de 2024.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 27/09 al 04/10/2024

MYN Construcciones S.R.L.

Se convoca a los Socios Cuotarios de MYN Construcciones S.R.L. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día viernes 11 de octubre del año 2024 a las 18:00 horas, en primera convocatoria en la sede social de la empresa sita en Av. Benavídez 327, barrio Vargas de la ciudad de La Rioja, y a las 19:00 horas, en segunda convocatoria, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los socios que se encuentren presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de Socios para refrendar el acta;
2) Consideración cláusula exclusión de socio y eventual reforma del Estatuto Social;
3) Designación de Nuevo Socio Gerente.

María Cecilia Nieto
Socio MyN Construcciones S.R.L.

Nº 30855 - $ 12.474,00 - 27/09 al 04/10/2024

* * *

Colegio de Bioquímicos de La Rioja - Ley Pcial. N° 7.439

El Colegio de Bioquímico de la Rioja, hace saber a los señores asociados que la Comisión Directiva de la entidad, resolvió convocar a Asamblea Ordinaria, para el día diecinueve (19) de octubre del año 2024, a horas diez (10:00 hs), en la sede social sita en pasaje Monteagudo esq. Avellaneda de la ciudad Capital La Rioja, provincia de La Rioja, ello a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Lectura y consideración de Memorias, Balances 2022 y 2023, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
3) Elección de Miembros de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Ética y Disciplina Profesional.
4) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
La Rioja, 26 de septiembre de 2024.

Dra. Marysol Prieto
Presidente
Colegio de Bioquímico de La Rioja
Ley Pcial. N° 7.439

Nº 30867 - $ 11.880,00 - 27/09 y 01/10/2024 - Capital

REMATES JUDICIALES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el 15/10/2024 a partir de las 10 hs, y en el estado que se encuentra. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 Km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 8, 9 y 10 de octubre de 9 a 16 horas: Tissera Ricardo Alberto; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V / 2017; AB070EU; Base: $ 7.040.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 16/10 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20/09/2024.

Eduardo Alberto Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 77 Lº 80 Fº 129

Nº 30841 - $ 3.200,00 - 27/09/2024

* * *

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 16/10/2024 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 12 de octubre de 10 a 12 horas y 14 y 15 de octubre de 10 a 12 y de 14 a 17 horas en Polo industrial Ezeiza Aut. Cañuelas salida Tristán Suarez Km 41 Puente del Inca 2450 Ezeiza calle 15 lote 5074, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual Peralta, María Laura / Chery Rural 5 puertas Tiggo 2-1.5 Luxury MT / Dominio AD656OW /Año 2019 / $ 2.485.392,00 // Díaz, Mónica Noemí / Renault Sedan 5 puertas Clio MIO 5p Expression Pack II /Dominio NBA151 / Año 2013 / Base $ 1.987.049,56 //. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base al mejor postor. Seña $ 120.000. Comisión 10% del valor de venta más Tasa Administrativa más IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 horas, en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP número 3724.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 2024.
Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III.

Lic. Leandro A. Agusti
Agusti L. S.R.L

Nº 30857 - $ 7.000,00 - 27/09/2024 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Subrogante Dr. Mario Martínez, Secretaría a cargo del Sr. Secretario Electoral Nacional Dr. Víctor Dardo Herrera, en los autos Nº 9773/2024, caratulados: "Jiménez Coa Jhoan Isaac s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 95.863.772, de nacionalidad venezolana, edad 33 años, que ingresa al país el día 21 de abril de 2018, hijo de Nelson Rafael Jiménez y de Solysbella del Carmen Coa, con domicilio en calle Guillermo Treolar Nº 851 del B° 20 de Mayo, actualmente en Avda. Córdoba N° 22 Dpto. 3 del departamento Capital de la provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortíz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 28 de agosto de 2024.

Víctor Dardo Herrera
Secretario Electoral

Nº 30.744 - $ 3.600,00 - 13 y 27/09/2024 - Capital

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo del Sr. Secretario Electoral Nacional Dr. Víctor Dardo Herrera, en los autos N° 10031/2024, caratulados: "Miranda Arrioja Cristina Lisbeth s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 95.862.029, de nacionalidad venezolana, edad 31 años, que ingresa al país el día 21 de abril de 2018, hija de Heibar Sabino Miranda González y de Magalys del Valle Arrioja, con domicilio en calle Guillermo Treolar N° 851 P.B. del B° 20 de Mayo, actualmente en Avda. Monseñor Angelelli N° 22 Dpto. 3 del departamento Capital de la provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortíz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 04 de septiembre de 2024.

Víctor Dardo Herrera
Secretario Electoral

Nº 30.745 - $ 3.600,00 - 13 y 27/09/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A", a cargo del actuario Dr. Nahuel Arnaldo Contreras, en autos Expte. N° 30101240000037930 - Letra "A" - Año 2024, caratulado: "Adi, Gustavo Adolfo; Adi, Malvina Soledad / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.C), que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en calle Brasil esquina San Luis del barrio Virgen de los Desamparados de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, según plano de mensura colectiva aprobado por disposición técnica N° 026938, de fecha 09 de noviembre de 2023 y que tiene las siguientes medidas: Parcela N° 42 correspondiente a Gustavo Adolfo Adi: Que partiendo del vértice "4" en dirección Suroeste recorre una distancia de 12,85 m, hasta llegar al vértice "3" y desde el vértice "3", formando un ángulo de 89º35'22" continúa en dirección Noroeste recorriendo una distancia de 16,42 m, hasta el vértice "6" y desde allí formando un ángulo de 269°14' 30", continúa con dirección Suroeste y recorre una distancia de 12,97 m hasta el vértice 7, desde allí formando un ángulo de 90º05'29" sigue con dirección Noroeste recorriendo 3,78 m hasta llegar al vértice 8, y formando un ángulo de 89°4l'24", sigue con dirección Noreste recorriendo una distancia de 25,90 m hasta el vértice 9, y desde ahí, formando un ángulo de 90°36'36", recorre con dirección Sureste una distancia de 19,84 m hasta llegar al vértice 4, cerrando la figura en un ángulo de 90°46'39". El inmueble posee una superficie total de 306,96 m2. Los linderos del inmueble son: al Noroeste: Mateo Ramón Medina Suc., Noreste: calle San Luis y al Sudoeste: con propiedad de sucesión de Telmo Quinteros y propiedad de Fabio Quagliaro y al Sudeste: Parcela 43 perteneciente a Malvina Adi. El inmueble posee la siguiente matrícula catastral: 1201-1044-042. Y Parcela N° 43: correspondiente a Malvina Soledad Adi: Partiendo del vértice "1" en dirección Suroeste recorre una distancia de 9,86 m, hasta llegar al vértice "2" y desde el vértice "2", formando un ángulo de 91°40'22" continua en dirección Noroeste recorriendo una distancia de 12,39 m, hasta el vértice "3", y desde allí, formando un ángulo de 90º24'38", continua con dirección Noreste y recorre una distancia de 12,85 m hasta el vértice "4", formando un ángulo de 89°14'21" sigue con dirección Sureste recorriendo una distancia de 9.96 m hasta llegar al vértice "5", formando un ángulo de 134°08'15", sigue con dirección Sur recorriendo una distancia de 4,06 m hasta llegar al vértice 1, cerrando la figura en un ángulo de 134º32'24". El inmueble posee una superficie total de 157,50 m2. Los linderos del inmueble son: al Norte: Parcela Nº 42 perteneciente a Gustavo Adolfo Adi; al Noreste: calle San Luis; al Sureste: calle Brasil y al Suroeste: Suc. de Telmo Quinteros. El inmueble posee la matrícula catastral: 1201-1044-043. Cítese y emplácese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 2024.

Daniela Soledad Herrera
Jefe de Despacho

Nº 30.778 - $ 36.000,00 - 13 al 27/09/2024 – Chamical

* * *

La Dra. María Alejandra Echevarría - Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil Comercial y de Minas Secretaría "B" a cargo de la Secretaria, Dra. Laura M. Hurtado, de la 1ª Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber por el término de diez días que el Sr. Vargas Ricardo Eusebio, en Expte. N° 10202220000029901 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Vargas Ricardo Eusebio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en "Estancia San Ignacio" sobre calle Camino al Escondido (o Camino a San José) de la ciudad Capital, departamento Capital, de la provincia de La Rioja, con Plano de Mensura Aprobado por Disposición N° 025356 de fecha 09 de diciembre del año 2021, cuyas medidas son: Partiendo del vértice 1 con un ángulo de 111°47'17" y una distancia de 3.840,08 m, hasta llegar al vértice 2; desde allí con un ángulo de 82°30'42" y una distancia de 1.230,06 m, hasta llegar al vértice 3; desde allí con un ángulo de 270°40'04" y una distancia de 445,11 m, hasta llegar a vértice 4; desde allí con un ángulo de 90°03'35" y una distancia de 2.534,28 m, hasta llegar al vértice 5; desde allí con un ángulo de 89°16'41" y una distancia de 2.831,62 m, hasta llegar al vértice 6; desde allí con un ángulo de 102°51'30" y una distancia de 83,73 m, hasta llegar al vértice 7; desde allí con un ángulo de 182°03'33" y una distancia de 56.70 m, hasta llegar al vértice 8; desde allí con un ángulo de 181°54'24" y una distancia de 69,80 m, hasta llegar al vértice 9; desde allí con un ángulo de 185°57'02" y una distancia de 71.77 m, hasta llegar al vértice 10; desde allí con un ángulo de 182°24'48" y una distancia de 71,77 m, hasta llegar al vértice 11; desde allí con un ángulo de 180°39'56" y una distancia de 87,19 m hasta llegar al vértice 12; desde allí con un ángulo de 180°32'11" y una distancia de 1.680,01 m hasta llegar al vértice 13; desde allí con ángulo de 179°27'09" y una distancia de 104,48 m, hasta llegar al vértice 14; desde allí con un ángulo de 182°15'04" y una distancia de 53,54 m, hasta llegar al vértice 15; desde allí con ángulo de 182°24'34" y una distancia de 53,66 m, hasta llegar al vértice 16; desde allí con un ángulo de 182°51'26" y una distancia de 53,61 m, hasta llegar al vértice 17; desde allí

con un ángulo de 182°19’48” y una distancia de 52,98 m, hasta llegar al vértice 18; desde allí con un ángulo de 182°16’24” y una distancia de 77,15 m hasta llegar al vértice 19; desde allí con un ángulo de 180°38’54 y una distancia de 76,02 m, hasta llegar al vértice 20; desde allí con un ángulo de 179°50’10” y una distancia de 668,29 m, hasta llegar al vértice 21; y desde allí con un ángulo de 127°14’15” y una distancia de 456,53 m, hasta llegar al vértice 1, punto de partida, cuyo polígono encierra una superficie de 1.243 ha 0.457,85 m2. Encuadrando una superficie total de 1.243 ha 0.457,85 m2 en forma irregular, identificado con la nomenclatura catastral: Dpto.: 01; 4-01-51-042-738-615. Dicho inmueble no cuenta con servicios públicos de luz, agua corriente, cloaca o asfalto, y tiene una construcción tipo rancho de aproximadamente 50 m2 aproximados, una represa y dos pozos de agua. Colindantes: Linda al Norte con campo San Nicolás o Pozo del Chañar; al Sur con la sucesión Fernando Rufino Galtier; al Este con campo Santo Domingo o Pozo del Arenal, y Sr. Roberto Nicolás Romero; al Oeste con el camino al Escondido. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto precedentemente, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 409 inc. 2° del CPC.)
La Rioja, 29 de agosto de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 30805 - $ 25.200,00 - 20 al 27/09/2024 – Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Secretaría “A”, Dra. Claudia Rosa Zárate ha ordenado en los autos Expte. Nº 20201240000037227 - Letra “K” - Año 2024, caratulados: King, Rodolfo Nicolás y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces, lo siguiente: los Sres. Rodolfo Nicolas King y María Florencia González han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva veinteñal respecto del siguiente inmueble: que posee una forma regular, con las siguientes dimensiones, en su frente hacia el punto cardinal Este sobre calle pública mide 14.44 m de longitud, hacia el punto cardinal Oeste (contrafrente) posee mide 14,38 m, hacia el punto cardinal Sur, uno de sus costados mide 53,52 metros y en su costado Norte mide 52,24 cerrando la figura regular de forma rectangular, totalizando una superficie de 760,29 metros cuadrados. La fracción de terreno tiene como colindantes: hacia el punto cardinal Este sobre su frente colinda con calle pública, en su contrafrente punto cardinal Oeste, y en sus costados Sur y Norte con sucesión de Páez Martínez, Angel S. El inmueble objeto del presente proceso de Información Posesoria, siguiendo el Plano de Mensura posee la Nomenclatura Catastral: Nomenclatura Catastral Departamento 08 - Circunscripción I - Sección A - Manzana 37 - Parcela 131, el mismo cuenta con Plano de Mensura para Información Posesoria confeccionado por la Agrimensora Mercedes E. Gómez aprobado provisionalmente el día, 17/08/2023 Disposición Nº 026718 emanada de la Dirección General de Catastro Provincial. Se cita a los anteriores propietarios y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse luego de los diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Secretaría, 17 de mayo de 2024.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 30.808 - $ 12.600,00 - 20 al 27/09/2024 – Chilecito

* * *

Chilecito siete de agosto de dos mil veinticuatro. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “A” a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 2020123000033638 - Año 2023 - Letra P, caratulados: Pérez, Alicia Rosalba - Prescripción Adquisitva (Informacion Posesoria), ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble nomenclatura catastral: Dpto. 07, Circunscripción XII, Sección A, Manzana 13, Parcela 55, ubicado en el distrito Sañogasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, el que colinda al Norte con callejón público, al Sur con propiedad de Francisco Ortiz, al Este con callejón público, al Oeste con propiedad de Lorenzo Ortiz, posee una superficie de seis mil setecientos veintiocho con treinta y nueve metros cuadrados (Sup. 6.728,39 m2) para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Karina Anabella Gómez - Juez de Cámara, ante mí Dra. Margot Chade - Secretaria.
Chilecito, La Rioja, 22 de agosto de 2024.

Margot Chade
Secretaria

Nº 30.812 - $ 7.800,00 - 20 al 27/09/2024 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal (Primera), de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría “B”, a cargo del Secretario Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. 40102240000038938 -Letra “D” - Año 2024, caratulado: “Díaz Francisco Ermindo s/Sucesorio”, cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores del causante de Francisco Ermindo Díaz, con DNI N° 6.723.965, a los fines que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días, y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C. y C.N.). El presente edicto se publicará por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.
Aimogasta, 18 de septiembre de 2024.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 30815 - $ 9.000,00 - 20/09 al 04/10/2024 – Aimogasta

La Sra. Juez de la Excma. Cámara 1º en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. María Greta Decker - Juez de Cámara, a cargo de la autorizante Dra. Marta Elena Magaquián, Secretaria, hace saber que en los autos Expte. Nº...32100-G-2022, caratulados: "Garaffa Roque Rodolfo, Comedi Fabiana Paola - Prescripción Adquisitiva", se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (03) veces y en un diario de mayor circulación, citando a todos los interesados a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 22 julio de 2024.

Dra. María Greta Decker — Juez de Cámara
Ana Laura Ocampo — Jefe de Despacho

Nº 30818 - $ 5.400,00 - 20 al 27/09/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Haidee Paiaro - Secretaría a cargo del Dr. Claudio Gallardo, de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. Nº 10201230000033096 - Letra "N" - Año 2023, caratulado: "Navarro Icazati, Marcelo Andrés /Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha dispuesto decretar la apertura del presente juicio sumario de Información Posesoria del inmueble que individualiza a continuación: Ubicación: Dpto. Capital ciudad de La Rioja, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ. 1 - Sección G - Manzana 110, Parcela 110, ubicado Avenida San Francisco esquina pasaje San Antonio, siendo sus medidas, linderos y ángulos los siguientes: al Norte, partiendo del punto 1 con rumbo Nor-Este, mide 12.26 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto y con un ángulo de 89°42'5" y con rumbo Sur mide 27.67 metros hasta llegar al punto 3 con ángulo 175°9'46", desde este punto y con un ángulo de 182°8'40" y con rumbo Sur mide 14.88 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto y con rumbo Sur mide 7.13 metros hasta llegar al punto 5, desde este punto y con un ángulo 86°56'48" y con rumbo Oeste mide 14,40 metros hasta llegar al punto 6, desde este punto y con un ángulo 90°58'22" y con rumbo Norte mide 21.46 metros hasta llegar al punto 7, desde este punto y con un ángulo 180°45'51" y con rumbo Norte mide 26.79 metros hasta llegar al punto 1 con un ángulo de 94°18'27". Linda al Norte con lote de dueños desconocidos (anterior Lucero), al Oeste: con Mercedes Adelina Farías de Quintero, al Sur: con Avenida San Francisco y al Este con pasaje San Antonio. Tiene una superficie total de 667.38 m2. Se superpone con la parcela Nom. Cat. 01-I-G-110- an inscripta en la Dirección General de Catastro a nombre de sucesión de Lucero, Juan José, dominio 700 folio 1437/358 del año 1951 y con parcela Nom. Cat. 01-I-G-110-54 se registra a nombre de Bustos José Daniel; y se cita a quienes se consideren con derecho a comparecer en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación de edictos ordenada, a formular las oposiciones que consideren pertinente respecto del inmueble objeto del presente. Edictos por una (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 30823 - $ 27.000,00 - 24/09 al 08/10/2024 - Capital

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Haidee Paiaro, Secretaría "B", Sala 4, del actuario Sr. Pablo O. González, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta, la Sra. Mirta Esther Funes, DNI N° 21.088.232, a comparecer en autos Expte. N° 10202240000038997 - Letra "F"- Año 2024, caratulados: "Funes, Mirta Esther s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 16 de septiembre de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 30836 - $ 1.400,00 - 27/09/2024 - Capital

*** * ***

El Juez de la Sala N° 8 de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B" - Sala 8 a cargo de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte N° 104022300000033031 - Letra L - Año 2022 - Luján, Carlos Omar - Sucesión Ab Intestato, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial a herederos, legatarios, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causantes Sr. Carlos Omar Luján, DNI N° 20.901.034, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art 3.240 del C.C. y C.N. y Art. 432 del C.P.C. Edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 18 de abril de 2024.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

Nº 30837 - $ 1.800,00 - 27/09/2024 - Capital

* * *

El Procurador Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por disposición I.G.J. Nº 165/24, de fecha 20 de septiembre de 2024 en autos Expte. Nº C-023-0303-5-24, caratulados: "Juanca Logística S.A.S.", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, Ley 19.550 Art. 10, haciendo saber que, a un día del mes de febrero del año 2024, se reúnen, en calidad de Socio Titular la Srta. Ruarte Silva, Carla Agostina Guadalupe, D.N.I. Nº 45.564.076, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil soltera nacida el día 11/02/2004, con domicilio en calle Ciudad de Rawson Nº 2466, Bº Argentino, CUIT/CUIL Nº 27-45564076-3; y como Administrador Suplente el Sr. Velez Mario Jonathan Ezequiel, D.N.I. Nº 35.612.889, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil soltero, nacido el día 11/11/1990, con domicilio en Proyectada 1, Mza. 2, Lote 3 S/N, Bº Virgen del Valle, CUIT/CUIL Nº 20-35612889-4, quien/es /resuelve/n constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regirá por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley Nº 27.349. Duración: la duración de la sociedad es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la Provincia. Objeto: Comercial: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a

terceros en el país o en el extranjero, la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1) Transporte automotor nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 2) Compra, venta y permuta, de elementos de forrajería y sus derivados, a la producción, compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de: cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. 3) Alimenticia: Poli rubro mediante la compra, venta, distribución, consignación, comercialización, depósito, permuta y toda otra forma de intermediación comercial de todo tipo de mercadería para despensa, como, fiambres, bebidas, alimentos en general y productos de almacén, artículos de limpieza y todo tipo de mercadería atinente al rubro. 4) También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital Social-Acciones. El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil con 0/100 ($ 500.000) dividido en 5000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien con 0/100 ($ 100,00), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público. Se suscribe totalmente el capital social de Pesos Quinientos Mil con 0/100, ($ 500.000,00) dividido en 5000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien 0/100 ($ 100,00), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, conforme a las condiciones de su emisión, pudiéndose emitir acciones representativas de más de un voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones exigidas por el Artículo 211 de la Ley 19.550. Administración - Representación: Estará a cargo del Socio Titular, la Srta. Ruarte Silva, Carla Agostina Guadalupe, D.N.I. Nº 45.564.076, nacionalidad argentina de profesión comerciante, estado civil soltera nacida el día 11/02/2004, con domicilio en calle Ciudad de Rawson Nº 2466 Bº Argentino, CUIT/CUIL Nº 27-45564076-3 y se designa como Administrador Suplente de la sociedad al Sr. Velez Mario Jonathan Ezequiel, D.N.I. Nº 35.612.889, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Proyectada 1, Mza. 2, Lote 3, Bº Virgen del Valle, CUIT/CUIL Nº 20-35612889-4, con duración en el/los cargos por 03 (tres) y a los fines de garantizar su gestión, constituyó garantía de ley conforme las normas del Art. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Arts. 76,77 y 119 R.G.IGJ 7/15. Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día 31 de diciembre de cada año. Publíquese.
La Rioja, 20 de septiembre de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30842 - $ 29.700,00 - 27/09/2024 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 7 Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Fabián Carrizo, hacen saber por una vez (1) que se citen a los herederos, legatarios y acreedores a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, después que concluya la publicación de edicto, de la extinta Blanca Fedora Bermúdez, D.N.I. 0.946.996, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación, en el Boletín Oficial, en autos Expte. N° 10401210000027574 - Letra "B"- Año 2021, caratulados: "Bermúdez, Blanca Fedora / Sucesión Ab Intestato". Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, La Rioja, setiembre de 2023.-

Sergio Gabriel García
Prosecretario

Nº 30.843 - $ 1.800,00 - 27/09/2024 - Capital

* * *

EL Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 8 Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en autos Expte. N° 10402230000034438 - Letra "S" - Año 2023, caratulados: "Suarez, Domingo Armando; Ceballos, María Ester / Sucesión Ab Intestato, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en un diario de circulación local, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Domingo Armando Suarez , D.N.I. N° 6.492.123, y María Ester Ceballos D.N.I. N° 4.507.393, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos un (1) día en el Boletín Oficial y en diario de circulación local.
La Rioja, octubre de 2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 30.844 - $ 2.000,00 - 27/09/2024 - Capital

* * *

La Dra. María Alejandra López, Juez Titular de la Sala II, Cámara de Instancia Única de la Vª Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Tello, Nora Yolanda, a comparecer en autos Expte. N° 50102240000039185 - Letra "T" - Año 2024, caratulados: Tello, Nora Yolanda s/Sucesorio Ab Intestato" dentro del plazo de treinta (30) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por (1) día. Fdo. Dra. María Alejandra López, Juez de Cámara - Dra. María Leonor Llanos, Secretaria.
Chepes, 20 de setiembre de 2024.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

Nº 30.845 - $ 1.400,00 - 27/09/2024 - Chepes

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Única de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dra. Yaryura, Rosa Graciela, Secretaría Civil "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 50101240000039198 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Calivar, Angel Enrique / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecido para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 30 del C.P.C). Edictos por un (01) día.
Secretaría, 29 de agosto de 2024.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 30.846 - $ 1.600,00 - 27/09/2024 - Chepes

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "A", Sala Unipersonal, Dra. Paiaro María Haidee, Juez de Cámara, Dr. Claudio Gallardo, Secretario, hace saber que los señores Gordillo Illanez, Eduardo Rubén y Monteros, María Cristina han iniciado juicio de Supresión del nombre "Pamela" de la niña Gordillo Moneros, Pamela Jasmin, DNI N° 48.272.641 en autos Expte. N° 10201230000034821 - Letra "G" - Año 2023, caratulados: "Gordillo Illanes, Eduardo Rubén y Otra (Niña: Gordillo Monteros) / Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas". Asimismo, cita y emplaza a publicarse edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación de nuestra ciudad, una (1) vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que se formulen oposiciones, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación.
La Rioja, 27 de marzo de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 30.847 - $ 3.600,00 - 27/09 y 01/10/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 175/2024, de fecha 19/09/2024, dictada en el Expte N° C-023-0300-2-24, caratulados: "Vidrios Riojanos S.R.L. s/Modificación de Contrato Social", se ha ordenado la publicación del presente edicto por el término de un día, a los fines de comunicar que la sociedad Vidrios Riojanos S.R.L., por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, aprobó la elevación de capital social a la suma de Pesos Cien Millones Trescientos Trece Mil Ochocientos; y mediante acta de Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha quince de noviembre de veinte veintitrés estableció como sede social de la sociedad el domicilio sito en Ruta N° 38, Km 432, como así también la aprobación de aumento de capital como aportes irrevocables en la suma de Pesos Ochocientos Dieciocho Millones Quinientos Mil, en modificación del Artículo 6° del Contrato Social. Publicación por 1 día en el Boletín Oficial.
La Rioja, septiembre de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30848 - $ 7.128,00 - 27/09/2024 - Capital

* * *

El Sr. Inspector General de Justicia de la Provincia de La Rioja, Proc Jacob Emanuel Saúl, hace saber que por Disposición N° 180/24, de fecha 20/09/2024, dictada en Expediente N° C-023-0268-2-24, caratulado: "Roque Nicolás Vargas s/Inscripción de Comerciante", se ha ordenado la publicación del presente edicto, por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, a los fines de hacer saber que se ha dispuesto Inscribir en el Registro Público de Comercio, al Sr. Roque Nicolás Vargas, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 02/09/1979. D.N.I. N° 27.450648, Cuit/Cuil 20-27450648-3, con domicilio real en calle Benjamín Rincón N° 522, B° Matadero de esta ciudad, a los fines de su desempeño como Comerciante en los rubros "Construcción, Reforma y Refacción de Obras Civiles, Privadas y Públicas, y Compraventa y Alquiler de Equipos para la Construcción". Edicto por un día en diario de publicaciones legales.
La Rioja, 24 de septiembre de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30850 - $ 5.940,00 - 27/09/2024 - Capital

* * *

El Juez de la Sala N° 8 de la Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "A" a través de su Prosecretario Sergio Gabriel García, ordena publicar edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC, en los autos Expte. N° 10401240000038128 - Letra "R" - Año 2024, caratulado: "Ruarte Teresa Fredi del Valle - Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 12 de septiembre de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 30852 - $ 1.600,00 - 27/09/2024 - Capital

La Sra. Juez, Dra. María Cecilia González, del Juzgado de Paz Letrado N° 1, a través de su Secretaria Dra. Patricia A. Rodríguez, en los autos Expte. N° 10102240000025306 - Letra "B" - Año 2024, caratulado: "Baigorri, Enriqueta del Carmen - Sucesión Ab Intestato" ordena publicar edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta circunscripción citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días, después de que concluya la publicación de edictos.
Secretaría, 02 de agosto de 2024.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 30853 - $ 1.400,00 - 27/09/2024 - Capital

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial -Sala 3- Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Celis, en autos N° 1010123000003566 - Año 2023 - Letra "V", caratulados: "Vera, Juan Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que por cinco (5) veces se ordena publicar edictos, en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, notificando que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado en la ciudad Capital de La Rioja, Santa Celia sobre la acera Noroeste del antiguo camino a Córdoba Nº 450 de esta ciudad capital de La Rioja, con una superficie total de dos 2 ha, 8.177,16 m, según plano de mensura Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circunscripción I - Sección C - Manzana 1238 - Parcela ag, a nombre de Juan Carlos Vera, Héctor Nicolas Spallanzani y Eduardo Ramón Gómez, aprobado por Disposición N° 02972, de fecha 22 de junio de 2021 y rectificada por Disposición N° 025685 de fecha 2 de junio de 2022 y Disposición N° 026874 de fecha 18 de octubre de 2023, con las siguientes colindantes: al Norte, Espacio Verde - Disposición Nº 14004 y Carmen A. Asís y Jorge A. Miranday; al Sur con CON.VI. S.R.L. Disposición N° 4419; Oeste con antiguo camino a Córdoba y Este con SOEM. María de los A. Vega, Antonio Vega, Edith Fonzalida, Carlos Ibáñez, Víctor L. Molinero, Lorena del Carmen Carrizo, Fabián Fernández, Sandra Farias, calle pública, Delfín Garay, Cristian Castro Gómez, citando y emplazando a los que se creen con derecho con respecto al referido inmueble, a comparecer en el término de (10) días, posteriores a la última publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 26 de agosto de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

Nº 30854 - $ 19.000,00 - 27/09 al 11/10/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, en autos Expte. N° 30102240000037407 - Letra "B" - Año "2024", caratulados: "Brizuela, Marta Elena s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Marta Elena Brizuela, D.N.I. Nº 5.106.614, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día.
Secretaría, 12 de septiembre de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dr. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 30856 - $ 1.400,00 - 27/09/2024 - Chamical

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201230000037381 - Año 2024 - Letra "O", caratulados: "Oliva, Ramona Dorotea / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Ramona Dorotea Oliva D.N.I N° 6.723.222 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 30 de agosto de 2024.

Mariano Robledo
Prosecretario Transitorio

Nº 801318 - S/c. - 27/09 al 11/10/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° "2", Secretaría "Única" de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Luna, en los autos Expte N° "10200241000025447"; Letra "A", Año "2024", caratulados: "Almada, Ruperto / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ruperto Almada DNI Nº M5.902.157 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la última publicación de edictos. Se deben publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de un (1) día; y en un diario de mayor circulación en esta Provincia por el término de tres (3) días.
La Rioja, 23 de septiembre de 2024.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

Nº 30858 - $ 1.600,00 - 27/09/2024 - Capital

El Inspector General Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección Gral. de Justicia - Secretaría de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 178/24 de fecha 20/09/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C-023-0243-0-24, caratulados: Oftalmovision S.R.L. Asunto: Comunica Designación de Gerente, ordena la publicación por un día del presente edicto, de acuerdo a lo establecido Art. 10° Ley 19.550, de la inscripción como Gerente correspondiente al periodo 2024-2026, según Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 65 de fecha 18/06/2024, se ha solicitado la inscripción de la designación del Dr. Mariano Antonio Simes Martini - DNI Nº 25.336.984 - CUIL 20-25336984-2, fecha de nacimiento el 01/01/1977, de estado civil casado, de profesión Doctor en Educación Psicológica y Docente con domicilio en Avda. Senador Blanco Nº 2644 - Bº Jardín Norte, de la ciudad de La Rioja. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.
La Rioja, 20 de septiembre de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30859 - $ 5.940,00 - 27/09/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Segunda, Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. Nº 40102240000039571 - Letra "D" - Año 2024, caratulado: "Díaz, Ruperta Rene s/Sucesorio", cita y emplaza por el termino de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Díaz Ruperta Rene, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3º CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 24 de septiembre de 2024.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 30860 - $ 7.000,00 - 27/09 al 11/10/2024 - Aimogasta

* * *

La señora Juez de Cámara Primera de la Iº Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Capital de La Rioja, Pcia. de La Rioja, titular de la Sala Unipersonal N° 1, Dra. Paola María Petrillo; Secretaría "A" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 10101240000038460 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Moreno, Rufina Rosa - Sucesión Ab Intestato", hace saber por un día, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Rufina Rosa Moreno, DNI Nº 11.173.019, que comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - incs. 2, 3 del C.P.C.). Dra. María Lorena Celis Ratti, Secretaria Transitoria a/c Secretaría "A".
La Rioja, 16 de setiembre de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

Nº 30.861 - $ 1.800,00 - 27/09/2024 – Capital

* * *

La Dra. Ana Carla Menem, Juez Transitoria de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del Secretario, Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por una (1) vez que en los autos Expte. N° 10401240000039409 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Bazán, Severiana Teodora - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Severiana Teodora Bazán, DNI. F N° 7.882.012, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de setiembre de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 30.862 - $ 1.200,00 - 27/09/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 174/23 de fecha 25 de septiembre de 2023 de la Inspección General de Justicia en Expte C023-0153-9-22, caratulados: Luido S.R.L.- Solicita Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia (Art. 10 de la Ley 19.550) haciendo saber que el Sr. Luis Alberto Idoyaga, argentino, nacido el 01 de octubre de 1982, soltero DNI N° 29.449.134, profesión comerciante, CUIL 20-29449134-2, domiciliado en calle Corrientes N° 794 barrio Centro de esta ciudad Capital de La Rioja y la Sra. Ana María Vázquez, argentina, nacida el 26 de noviembre de 1953, casada, DNI N° 10.187.442, profesión jubilada, CUIL 27.10781442 - domiciliada en calle Corrientes N° 794 barrio Centro, de esta ciudad Capital de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Luido Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Corrientes N° 794 barrio Centro de esta ciudad Capital de La Rioja. Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades comerciales y de servicio Hotelero,

Gastronómico y Turístico, a saber: A) La explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos del servicio de hotelería en inmuebles y/o establecimientos destinados al alojamiento de personas, sean propios o de terceros y en cualquiera de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras que autoricen, sean estos hoteles residenciales, hospedaje, camping, hoteles tipo "boutique", servicio de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados, a la hotelería y el turismo. Asimismo, también tendrá el desarrollo de actividades conexas o relacionadas con la hotelería y sus servicios complementarios dentro y fuera de sus instalaciones, como atención de bar, comidas, espectáculos, balet parking (estacionamientos con chofer), servicio de lavandería y planchado peluquería, barbería, alquiler de vehículos, gimnasio y spa integral. B) Desarrollo de actividades gastronómicas en todas su formas y extensión en locales propios y/o de terceros, sean restaurantes, bares, confiterías, cervecerías, parrillas, pizzerías y/o patio de comidas con o sin delivery. Fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías preelaboradas y elaboradas vinculadas o conexas con esta actividad. C) Explotación, intermediación, organización y venta de entrada para espectáculos públicos, pudiendo realizar por cuenta propia y/o terceros eventos empresariales, desayuno de trabajo, encuentros sociales, congresos, jornadas, actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades. D) El desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de productos, bienes y servicios y cualquier otra actividad relacionada con la comercialización tanto fuera como dentro del establecimiento hotelero de productos regionales de consumo y/o productos artesanales, vinos artesanales, frutas frescas y/o secas, cosechas, productos de granja y/o agrícola ganaderos embutidos. E) La organización de excursiones y excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y/o grupales, nacionales o internacionales. F) La adquisición enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística gastronomía y actividades conexas: G) Realizar operaciones de franquicias bajo cualquiera de sus modalidades referida a la actividad hotelera y gastronómica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales y celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el fin del objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato La sociedad también podrá constituir y/o participar en sociedades y en cualquier otra forma asociativa y/o de colaboración empresarial en el país o en el extranjero realizando a tal efecto los aportes de capital correspondientes. Capital Social: El mismo se encuentra constituido por la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil ($ 1.500.000) divididos en un mil quinientas (1.500) cuotas por el valor de Pesos Un Mil ($ 1.000) de valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Luis Alberto Idoyaga suscribió la cantidad de mil trescientos cincuenta (1350) cuotas por el valor de Pesos Un Mil ($ 1.000) cada una, por un total de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil ($ 1.350.000) en dinero efectivo, que representan el noventa por ciento (90%) de la participación societaria y la Sra. Ana María Vázquez suscribió la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas por el valor de Pesos Un Mil ($ 1.000) cada una, por un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000) en dinero efectivo, que representan el diez por ciento (10%) del restante del capital total acordado en efectivo, integrándose el veinticinco por ciento (25%) del aporte en efectivo al momento de la constitución. Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Luis Alberto Idoyaga, revistiendo el carácter de Socio Gerente, quien tendrá la plena representación legal por el término de tres (3) años y a fines de garantizar su gestión, constituyen garantía de ley conforme las normas del Art. 256 y 257 de la Ley General de Sociedades, Art. 76, 77 y 119 R.G.IGJ. 7/15. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja, diecinueve de septiembre de 2024.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30863 - $ 35.046,00 - 27/09/2024 – Capital

* * *

La Sra. Juez Dra. Petrillo, Paola María, y la Secretaria a cargo Dra. María José Quiroga, de la Cámara Primera en lo Civil y Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja hace saber por única (1) vez a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante del extinto José Héctor Pérez DNI N° 06.719.398, a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local, en los autos "Expte. N° 10102240000037778 - Sala 1 - Sec. "B" - Letra "P" - Año 2024, caratulados: "Pérez, José Héctor / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de junio de 2024.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

Nº 30.864 - $ 1.600,00 - 27/09/2024 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas Sala 3, de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Prov. de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaría "B", a cargo del Prosecretario, Francisco Antonio Dávila, en autos Expte. N° 39.247 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Milan, Raúl Esteban / Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Raúl Esteban Milán, DNI N° 20.429.082 a fin de que se presenten a juicio dentro de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente edicto (Art. 2.340, última parte del C.C. y C). Publíquese por un día.
La Rioja, 05 de setiembre de 2024.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

Nº 30.865 - $ 1.600,00 - 27/09/2024 - Chepes

* * *

El Sr. Juez Dr. Walter M. Peralta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Secretaría a cargo de la Dra. Laura Hurtado, ordena publicar edicto por 3 (tres) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a los terceros que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Martín de Alzaga Nº 52, barrio Angelelli de esta ciudad capital, cuya matrícula registral es: folio real C-876 y sus medidas: total de 436,23 m2, a comparecer a estar a derecho dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación, en autos Expte. Nº 10202240000037396 - Año 2024 - Letra "P", caratulados: "Pazos, Domingo Edgardo Santiago s/Prescripción Adquisitiva (Informacion Posesoria)".
La Rioja, 18 de setiembre de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 30.866 - $ 4.800,00 - 27/09 al 04/10/2024 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Sánchez Basualdo José Jorge Francisco" - Expte. N° 03 - Letra "S" - Año 2016. Denominado: "El Mistol". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja 12 de agosto de 2019. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 140 a 143, aportada por el Perito actuante, (Rectificación de delimitación del área), este Departamento procedió a regraficar dicha Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital con una superficie libre de 4 ha 5986.59 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3416694.219 X=6737365.010 Y=3416692.587 X=6737330.979 Y=3416721.474 X=6737279.982 Y=3416706.905 X=6737255.438 Y=3416733.881 X=6737183.409 Y=3416784.718 X=6737104.534 Y=3416843.466 X=6737043.961 Y=3416893.962 X=6737008.521 Y=3416930.255 X=6736944.617 Y=3416986.518 X=6736909.356 Y=3417050.331 X=6736844.140 Y=3417085.169 X=6736663.022 Y=3417171.178 X=6736575.174 Y=3417298.601 X=6736534.115 Y=3417343.183 X=6736539.519 Y=3417420.568 X=6736416.260 Y=3417478.639 X=6736339.092 Y=3417589.458 X=6736319.862 Y=3417670.762 X=6736250.061 Y=3417662.532 X=6736211.063 Y=3417569.690 X=6736311.243 Y=3417512.616 X=6736318.964 Y=3417483.004 X=6736284.530 Y=3417397.045 X=6736372.696 Y=3417370.104 X=6736439.971 Y=3417338.066 X=6736508.649 Y=3417252.544 X=6736492.736 Y=3417167.672 X=6736566.004 Y=3417129.654 X=6736568.663 Y=3417069.302 X=6736660.439 Y=3417049.742 X=6736736.796 Y=3416993.399 X=6736832.946 Y=3416978.173 X=6736893.419 Y=3416858.112 X=6736966.929 Y=3416831.078 X=6737018.474 Y=3416793.210 X=6737060.804 Y=3416775.118 X=6737091.238 Y=3416718.589 X=6737170.057 Y=3416678.583 X=6737276.072 Y=3416671.408 X=6737321.915 Y=3416673.547 X=6737367.511. Además se deja sin efecto lo informado oportunamente en fojas 10 y 11. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero… Dirección Gral. de Minería: 27 de agosto de 2024. Visto:… y Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Apruébese el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada "El Mistol", ubicada en el departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 166/167. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Sanchez Basualdo José Jorge Francisco, ubicada en el departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73º del C.P.M, y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°.- Atento al estado de autos, emplazar al interesado por el término de treinta (30) días, para que presente la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, Art. 251 del C.M. Se recuerda al Titular que no podrá iniciar ningún tipo de actividad, hasta tanto no

presente el mismo. Artículo 6°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, tome nota todas las Direcciones de Catastro Minero, Geología Minera, y Economía Minera. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 322/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Maria Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 30816 - $ 29.505,00 - 20, 27/09 y 04/10/2024

* * *

Edicto de Citación

Titular: "De la Torre, Hugo Alejandro" - Expte. N° 121 - Letra "D" - Año 2021. Denominado: "Lagarto". Dirección Gral. de Minería: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 13 de octubre 2021. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Cnel. Felipe Varela, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 4929 ha 7598.77 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2509400.000 X=6778450.000 Y=2519500.000 X=6778450.000 Y=2519500.000 X=6774300.000 Y=2517507.000 X=6774300.000 Y=2517507.000 X=6775175.000 Y=2517055.110 X=6775175.000 Y=2517055.110 X=6775492.000 Y=2513055.110 X=6775492.000 Y=2513055.000 X=6773492.000 Y=2511916.000 X=6773492.000 Y=2511916.940 X=6769680.000 Y=2509400.000 X=6769680.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6778450.00-2519500.00-13-08-E SO: 6769680.00-2509400.00-13-08-E. Se adjunta croquis demostrativo. La Rioja, 09 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin que confeccione edicto de citación atento de que carece datos de dominio, identificación persona alguna física y de domicilio desconocido, a los fines de que se presente ante la Dirección General de Minera, y hágase entregue de los edictos al solicitante para su publicación por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 22° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de treinta (30) días, de la publicación a fin que haga su derecho. La publicación del edicto debe ser acreditada por el solicitante dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el diario o periódico y, cumplida la misma, deberá presentar el ejemplar con el edicto publicado, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 30839 - $ 5.620,00 - 27/09/2024

* * *

Edicto de Citación

Titular: "De la Torre, Hugo Alejandro" - Expte. N° 122 - Letra "D" - Año 2021. Denominado: "Cerro Totora". Dirección Gral. de Minería: Dirección de Catastro Minero. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Cnel. Felipe Varela, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 4950 ha 2405.60 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2524850.000 X=6744650.000 Y=2531370.000 X=6744650.000 Y=2531370.000 X=6742050.000 Y=2533180.000 X=6742050.000 Y=2533180.000 X=6732760.000 Y=2531610.000 X=6732760.000 Y=2531610.000 X=6739392.440 Y=2524850.000 X=6739392.440. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6744650.00-2531370.00-13-08-E SO: 6732760.00-2531610.47-13-08-E. Se adjunta croquis demostrativo. Además, se informa que dentro del área del Cateo, atraviesa la servidumbre de camino "Minas Urcal Urcuschum", Expte Nº 18-C-2013 a nombre de CNEA. Fdo. Jefe Dpto. de Catastro Minero. La Rioja, 9 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que confeccione edicto de citación a nombre del Sr. Galindo, Ricardo José, de dominio V-356 y con domicilio desconocido, a los fines de que se presente ante la Dirección General de Minería, y hágase entrega de los edictos al solicitante para su publicación por una (1) vez en un diario o periódico de circulación de la Provincia, Art. 22° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de treinta (30) días, de la publicación a fin que haga su derecho. La publicación del edicto debe ser acreditada por el solicitante dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el diario o periódico y, cumplida la misma, deberá presentar el ejemplar con el edicto publicado, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 30.840 - $ 5.901,00 - 27/09/2024

Edicto de Mensura

Titular: "Rodríguez Pablo Gabriel" - Expte. N° 82 - Letra "R" - Año 2017. Denominado: "Nacimiento". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 03 de septiembre de 2024. Señora Directora: Visto el estado de autos y los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento y memoria descriptiva efectuados por el Perito Actuante y que obran a fojas 222 a 227 de los presentes actuados, y teniendo en cuenta el Informe Técnico de Campo de 229 a 232, en donde se verificó el trabajo realizado por el Perito Actuante, esta Dirección informa que se procedió de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 19 y 89 del Código de Minería y las instrucciones técnicas impartidas oportunamente, por lo que se aprueban dichos trabajos técnicos. Asimismo, se informa que las coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son: Y=3401368.900 X=6756722.830 Y=3401475.410 X=6757253.020 Y=3401283.517 X=6757641.640 Y=3401367.210 X=6757965.670 Y=3401456.250 X=6757967.980 Y=3401589.410 X=6757340.290 Y=3401606.579 X=6757301.730 Y=3401583.220 X=6757072.090 Y=3401606.980 X=6756871.470 Y=3401592.650 X=6756865.138 Y=3401546.800 X=6756869.410. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte - Directora de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 17 de septiembre de 2024. Visto: … y Considerando: ... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del C.M., emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 2°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Dirección de Catastro Minero. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 371/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

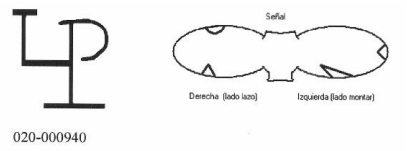
Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 30849 - $ 21.075,00 - 27/09, 04 y 11/10/2024 - Capital

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00154/24, caratulados: Perea, Pablo Leonardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Perea, Pablo Leonardo D.N.I. 33.098.522, con domicilio 25 de Mayo S/N San Francisco del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Gancho de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



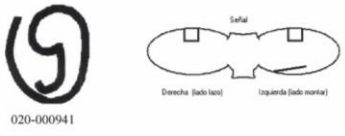
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30834 - $ 7.800,00 - 24/09 al 01/10/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00155/24, caratulados: Gatica Molina, Joaquín Omar. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 001117 a nombre de Gatica, Omar Nicolás D.N.I. 6.799.374, para ser transferido a Gatica Molina, Joaquín Omar D.N.I. 42.058.716, con domicilio en Av. Pelagio B. Luna 825 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura de encima y Zarcillo boleado de abajo; Lado Lazo: Cuadro o caladura de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30835 - $ 7.800,00 - 24/09 al 01/10/2024

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 27.09.2024 15:09:43

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	200,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	200,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	200,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	281,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	281,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	594,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	594,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	2.795,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	594.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	33.765,00
k) Ejemplar del día	Pesos	250,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	550,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	300,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	370,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	420,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	49.383,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	67.705,00